ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2735 /
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Septiembre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2711 de fecha 12.09.2016 que Aprueba otorgar Subvención por Fondo Concursable Deportes, al C.D. Escuela de Fútbol Villa María, Rut 65.111.313-k, por un monto total de $ 500.000, la cual se utilizará en la ejecución del proyecto "Buzos Institucionales para nuestro Club Escuela de Fútbol Villa María".

El Convenio de fecha 12.09.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el C.D. Escuela de Fútbol Villa María, representada por su Presidente, Sra. Katia Andrea Muñoz Zúñiga, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en la comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal Proyecto Fondo Concursable Deportes Año 2016, equivalente a la suma de $ 5000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Buzos Institucionales para nuestro Club Escuela de Fútbol Villa María".

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECR E T O:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 12.09.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el **C.D. Escuela de Fútbol Villa María,** representada por su Presidente, Sra. Katia Andrea Muñoz Zúñiga, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en la comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal Proyecto Fondo Concursable Deportes Año 2016, equivalente a la suma de $ 500.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Buzos Institucionales para nuestro Club Escuela de Fútbol Villa María".

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada, antes del 15 de noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1))
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-